

CIRCULAR INTERNA No. **018** de 2022
(30 de junio de 2022)

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PETICIONARIOS
ASUNTO: SE FIJAN LOS VALORES PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS.

Cordial saludo,

La Subdirección Administrativa y Financiera se permite informar que, a partir de la fecha, se fijan los siguientes valores para la expedición de fotocopias:

Copias a blanco y negro valor unitario	Copias a color valor unitario
\$200,00	\$550,00

Valor que se reajustara cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 242 de 1995 y demás disposiciones que la reformen.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la solicitud y autorizada la expedición de copias, el interesado deberá consignar el valor de las fotocopias en el Banco y cuenta que le señale la Jefatura de Tesorería y presentar su recibo de pago ante la dependencia correspondiente. Cumplido el paso descrito anteriormente, la dependencia que autorizó las fotocopias procederá a su expedición.

Una vez el peticionario haya presentado el recibo correspondiente la dependencia encargada según el asunto y volumen de que trate la solicitud tendrá hasta quince (15) días hábiles para su respectiva entrega al peticionario.

La dependencia encargada de autorizar y expedir las copias debe enviar a la Jefatura de Tesorería, el original del comprobante de pago o consignación a más tardar al día siguiente de su recibo para los fines financieros a que haya lugar.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA VILLALBA LRAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Carolina Camargo – Asesora SAF 